ACTA No. 0010 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	**WILSON ORLANDO BELLO PIRAGAUTA**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.057.587.888 de Sogamoso, Boyacá
CARGO	Asesor de Control Urbano

Y por el otro:

CONTRATISTA:	**JORGE ANDRÉS RICAURTE LOPEZ**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.117.489.034 de Florencia
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N/A

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte del Contratista JORGE ANDRÉS RICAURTE LÓPEZ, referente al Contrato de Prestación de Servicio No. 20250091 del 06 de febrero de 2025.

TIPO	**CONTRATO DE APOYO A LA GESTION**
No.	**20250091**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL URBANÍSTICO, CON UN ENFOQUE ESPECÍFICO EN LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (2)
FECHA DE CELEBRACIÓN	06 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia del 2025.
VALOR	**VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.350.000) M/CTE**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. PAGO	VALOR	PERIODICIDAD
1.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
2.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
3.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
4.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
5.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
6.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
7.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
8.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
9.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA
10.	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE	MENSUALIDAD VENCIDA

	11. UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000) M/CTE — FRACCIÓN Primera cuenta: 1. Hoja de Ruta. 2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio. 3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización. 4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato 5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica 6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente. 7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica 8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria. 9. Acta de Supervisión. 10. Entrada almacén. Aplica / No aplica 11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”. Para las cuentas diferentes a la primera se requiere: 1. Hoja de Ruta. 2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato. 3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica 4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente. 5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica. 6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria. 7. Acta de Supervisión. 8. Entrada almacén. Aplica / No aplica 9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”. Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	2025000142 DEL 24 DE ENERO DE 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2025000180 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A		
No. GARANTÍA	61-46-101031860 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
MODIFICACIONES A LA GARANTÍA	N/A		
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: NUEVA EPS Pensiones: PORVENIR Riesgos Profesionales: POSITIVA		
FECHA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2025		
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES DE DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, EN TODO CASO SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A		
VALOR EJECUTADO	$24.300.000		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$4.050.000		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0		
VALOR PAGADO	$21.600.000		
VALOR A PAGAR	$2.700.000		
PERIODO EJECUTADO:	DEL 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025		
	INFORMACIÓN ANTICIPO		
% ANTICIPO	_____N/A__%	**VALOR:**	N/A
FECHA DE DESEMBOLSO	N/A		
	No. ACTA	**VALOR**	
AMORTIZACIÓN REALIZADA	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	Total amortizado:	N/A	
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR	N/A		

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.	Apoyar la revisión previa de veinte (20) solicitudes para el trámite y expedición de licencias urbanísticas en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	- Hasta la fecha, no se ha apoyado a los profesionales en la revisión de solicitudes para el trámite de expedición de las licencias urbanísticas, principalmente porque no ha sido requerido.
2.	Apoyar en el seguimiento y control de cien (100) obras licenciadas en cuanto al área estructural y destinada a la construcción de la infraestructura según planos y diseños aprobados en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	- Se realizó un exhaustivo monitoreo de las obras situadas en la comuna centro con el fin de verificar el cumplimiento de las licencias urbanísticas de construcción. El objetivo fue asegurar que las actividades llevadas a cabo estuvieran en conformidad con lo estipulado en las licencias emitidas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
3.	Apoyar y acompañar treinta (30) inspecciones oculares respecto de las obras en construcción en el municipio de Florencia, para verificar que se está construyendo con permisos y/o licencias de urbanismos expedida por la oficina de Control Urbano.	- Se ha llevado a cabo un monitoreo constante de las obras de construcción en curso o próximas a realizarse, con el propósito de asegurar que se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos en la licencia de construcción. Este seguimiento permite identificar posibles desviaciones y asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y legales, garantizando que cada proyecto avance de acuerdo con las especificaciones aprobadas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

4.	Apoyar en el sellamiento de obras en construcción que se realicen sin licencia urbanística y/o permiso de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.	- Durante el periodo de ejecución, no se observaron obras de construcción en curso que carecieran de la licencia urbanística, las obras verificadas cumplían con los requisitos legales y normativos establecidos. Así las cosas, se ejercicio supervisión del cumplimiento de la normativa urbanística. - Asimismo, se aclara que, durante las visitas a las obras de construcción que no cuentan con licencia y en las que se requiere la presencia de los inspectores de policía, se evidencia la falta de su acompañamiento, a pesar de que son la autoridad competente para imponer multas, sanciones y/o medidas correctivas, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
5.	Apoyar en la atención de cincuenta (50) quejas, peticiones, reclamos y requerimientos por escrito y verbal que presenta la comunidad respecto de las obras y construcciones en el municipio de Florencia.	**- COR17.171:** El 17 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Transversal 16 A Número 11 D BIS - 39 del Barrio las Torres, con ficha catastral No. 18-001-01-02-00-00-0119-0008-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por la señora Rosaura Cuellar Carvajal Presidenta de la Junta de Acción Comunal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.777.398, por actividad de carpintería; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'32.8"N 75°36'56.5"W. 2. Se evidencia una edificación construida de una planta. 3. Nos entrevistamos con la señora Rosaura la cual nos indica una serie de acontecimientos los cuales se enuncian el documento radicado de la misma solicitud. 4. Una vez escuchada las inquietudes de la señora Rosaura quien actúa como presidenta de la junta de acción comunal del barrio Las Torres, verificamos la información jurídica del predio objeto de la visita encontrando lo siguiente. • El predio en mención es de propiedad del Municipio de Florencia, el cual se identifica con la ficha catastral 01-02-00-00-0119-0008-0-00-00-0000, folio de matrícula 420-10992, área del predio 693 metros cuadrados, con un área construida de 185 metros cuadrados. • El estado actual del inmueble, presenta una antigüedad de más 25 años de construida, de los 185 metros de área construida se conforman actualmente en tres partes, una que había sido ocupada pero que a la fecha ya la desocuparon personas que se encontraba ejerciendo ciertas actividades una aparte de la ocupación de vivienda o de tipo habitacional, un fracción menor sobre la misma área está siendo ocupada por dos señores de la tercera edad, y la otra fracción de alrededor de 90 M² está siendo ocupada para actividades de carpintería. • La presidenta de la junta informa que solo los señores de la tercera edad son quienes están ejerciendo una ocupación ya que de acuerdo a información recabada estos dos adultos tienen familiares que se hacen cargo de ellos pero que supuestamente tienen pretensiones de reclamar el terreno del municipio como propio. • El predio presenta un estado de abandono, pero indica la presidenta que no ha sido posible el arreglo o mejora del mismo ya que el señor que ejerce como carpintero no ha desocupado el sitio, después de que se le ha informado por parte de la junta que desaloje el sitio para poder actividades meramente de la junta de este barrio.

		5. De acuerdo a denuncias de los vecinos del sector la actividad de carpintería que se realiza en mencionado espacio de este predio del municipio está causando problemas de salud debido a os materiales usados para tal fin. 6. De acuerdo a la tradición del inmueble este espacio era usado como una sede educativa y con el pasar del tiempo ha sido destinado como espacio comunal de este sector. 7. En días posteriores a la presente visita nos informa la presidenta que el señor está instalando cámaras en el sitio sin ningún tipo de permiso. **- COR28.939:** El 08 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 11 Número 5-69 del Barrio Juan XXIII, con ficha catastral No. 01-03-0077-0001-000, en relación a la solicitud presentada por el señor Fabio Buriticá Bermeo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 de Neiva - Huila, Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'22.1"N 75°36'27.6"W. 2. El señor Fabio solicita permiso para realizar unas reparaciones locativas según lo descrito, para adecuación general de infraestructura y adquisición de elementos y materiales para dotar las zonas de descanso del campus de la sede Juan XXIII. 3. El usuario nos informa que no se realizara ningún tipo de intervención estructural, ni modificación de la misma. **- COR25.775:** El 17 de octubre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 11 Número 9B 39 del Barrio Cooperativa, con ficha catastral No. 010300000016001000000000, en relación a la solicitud presentada por el señor Orlando Zarate Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.359.809, pastor de la IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'46.7"N 75°36'41.4"W. 2. El señor Orlando nos atiende la visita, en la cual informa que los trabajos a realizar están relacionados con el mantenimiento de la fachada en general, arreglo de andenes, cambio de puertas y ventanas, instalación de barandas, pintura, estuco, mantenimiento de redes eléctricas. 3. De igual forma se les indica a los interesados que no podrán adelantar trabajos en los cuales se levanten columnas o demás trabajos que estén sujetos a una licencia. **- COR26.446:** El 03 de octubre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 11 Número 5-69 del Barrio Juan XXIII, con ficha catastral No. 01-03-0077-0001-000, en relación a la solicitud presentada por el señor Fabio Buriticá Bermeo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 de Neiva - Huila, Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1,

		quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'22.1"N 75°36'27.6"W 2. El señor Fabio solicita permiso para realizar unas reparaciones locativas según lo descrito, retiro de cubierta y estructura liviana donde funciona la cafetería. 3. Cambio de cubierta en general. 4. Cambio de cerámica en 140 M². 5. Cambio de gran parte los mobiliarias, muebles en maderas y silletería. 6. Cambio de puertas y ventanas en la parte interior de la edificación. 7. Mejora de batería sanitaria. 8. Mantenimiento y mejoramiento de redes eléctricas, e hidráulicas. 9. Pintura y estuco en general. 10. El usuario nos informa que no se realizara ningún tipo de intervención estructural, ni modificación de la misma. **- COR27.463:** El 27 de octubre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 16 B del Barrio el Cedral, con ficha catastral No. 01-03-0321-0001-000, en relación a la solicitud presentada por el señor Fabio Buriticá Bermeo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 de Neiva - Huila, Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°37'11.0"N 75°36'16.0"W 2. El señor Fabio solicita permiso para realizar unas reparaciones locativas según lo descrito mediante oficio de radicado. 3. Como actividad principal se va instalar un ascensor en el edificio tucán de la sede Porvenir o barrio Cedral, solo se realizará la puesta en marcha de este ya que cuenta con la construcción en sitio, se indica que es única y exclusivamente para la postura de las máquinas y demás accesorios. 4. Cambio de puertas y ventanas de la edificación. 5. Mantenimiento y mejoramiento de redes eléctricas, e hidráulicas. 6. Pintura y estuco en general. 7. El usuario nos informa que no se realizara ningún tipo de intervención estructural, ni modificación de la misma. **- COR27.466:** El 27 de octubre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 16 B del Barrio el Cedral, con ficha catastral No. 01-03-0321-0001-000, en relación a la solicitud presentada por el señor Fabio Buriticá Bermeo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 de Neiva - Huila, Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth

		1°37'11.0"N 75°36'16.0"W. 2. El señor Fabio solicita permiso para realizar unas reparaciones locativas según lo descrito mediante oficio de radicado 3. Cambio de cubierta en general. 4. Cambio de cerámica en general. 5. Cambio de gran parte los mobiliarias, muebles en maderas y silletería. 6. Cambio de puertas y ventanas de la edificación. 7. Mejora de batería sanitaria. 8. Mantenimiento y mejoramiento de redes eléctricas, e hidráulicas. 9. Pintura y estuco en general. 10. El usuario nos informa que no se realizara ningún tipo de intervención estructural, ni modificación de la misma. **- COR28.939:** El 10 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 16 B del Barrio el Cedral, con ficha catastral No. 01-03-0321-0001-000, en relación a la solicitud presentada por el señor Fabio Buriticá Bermeo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 de Neiva - Huila, Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°37'11.0"N 75°36'16.0"W. 2. El señor Fabio solicita permiso para realizar unas reparaciones locativas según lo descrito, para adecuación general de sala de lactancia 3. El usuario nos informa que no se realizara ningún tipo de intervención estructural, ni modificación de la misma. El usuario nos informa que no se realizara ningún tipo de intervención estructural, ni modificación de la misma. **- COR27.533:** El 17 de octubre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 12 Número 7-50 del Barrio Centro, con ficha catastral No. 010200000039002100000000, en relación a la solicitud presentada por la PROMOTORA MULTIPLAZA CHAIRA S.A.S., con NIT. 900977050, quien requirió autorización para el permiso de obra menor; durante la inspección de campo, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°37'50.6"N 75°36'09.7"W. 2. La señora Leidy Carolina Bermeo nos atiende la visita, en la cual nos informa que los trabajos a realizar están relacionados con el mejoramiento de un terreno el cual está en tierra lo que les ha ocasionado una seri de inconvenientes con vehículos y personal que labora en el sitio, siendo las obras el terminado de pisos en concreto, instalación de estructura liviana metálica, mejoramiento de baterías sanitarias, mejoramiento de redes hidráulicas y sanitarias, instalación de redes eléctricas, estuco y pintura en general. 3. De igual forma se les indica a los interesados que no podrán adelantar trabajos en los cuales se levanten columnas o demás trabajos que estén sujetos a una licencia.

		- COR27.630: El 21 de octubre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 13 Número 6-37 del Barrio Juan XXIII, con ficha catastral No. 18-001-01-03-00-00-0062-0001-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por la señora Joba Artunduaga de Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.632.599 de San José del Fragua, quien manifestó afectaciones a su inmueble presuntamente ocasionadas por una construcción vecina, se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'32.9"N 75°36'28.1"W. 2. Se evidencia una edificación construida de una planta. 3. Nos entrevistamos con la señora Joba la cual nos indica una serie de acontecimientos los cuales se enuncia al momento de la visita, en los que al parecer la edificación contigua le afecta de forma directa por anomalías en la construcción de esta. 4. El predio de la señora Joba se identifica con ficha catastral 010300000062000100000000, extensión en área aproximada de 174 M², siendo este un predio esquinero, casa habitacional tipo residencial. 5. El predio objeto de la presente visita se identifica con ficha catastral 0103000000620002000000000, extensión en área aproximada de 140 M², siendo este un predio esquinero, casa habitacional tipo residencial, multifamiliar de tres plantas. 6. Según nos indica la señora Joba las dificultades se presentan debido a una ventana que se ubica en dirección Oriente con el predio descrito con la información en el punto 5 del desarrollo de la presente Visita. 7. Nos comunicamos con la señora Cirley al número de teléfono 314 203 02 07 quien para el momento nos informan es la encargada del predio el cual colinda con la casa de la señora Joba, indicándole vía telefónica que debe realizar los ajustes correspondientes a las anomalías encontradas en la presente visita.
6.	Realizar inspecciones de campo para la elaboración de informes sobre perforaciones en la vía y poda de árbol.	**- COR28262:** El 29 de octubre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 21 14 83 del Barrio la Consolata, con ficha catastral No. 18-001-01-01-00-00-0004-0002-0-00-00-0000, en relación a la solicitud presentada por el señor Luis Froilan Cano Cabrera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.040.677, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. Una vez llegamos al sitio encontramos que la solicitud se hace para determinar la ubicación de la perforación o permiso de la misma. 2. La ubicación del sitio en coordenadas según referencia Google Earth 1°37'10.4"N 75°37'03.3"W 3. El usuario solicita la presente con la intensión de habilitar la respectiva acometida de servicio de agua ya que, por motivos ajenos al mismo, la empresa de forma involuntaria había suspendido el servicio de un tubo antiguo afectando al predio en mención. 4. El sitio o área a intervenir se encuentra en condiciones normales, sin presencia de fisuras. 5. El área a intervenir es de 4.00 metros de largo, .30 centímetros de ancho, y 1.00 metros de profundidad, la

		mayoría de esta perforación se realizará por el bordo de la vía. 6. De acuerdo al certificado de disponibilidad el trabajo no lo realiza la empresa de servicios SERVAF para lo cual el propietario deja el sitio intervenido en las condiciones que se encontraba. **- COR16.621:** El 14 de octubre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 13 No 6ª 25 del Barrio Vista Hermosa - Raicero, en relación a la solicitud presentada por el señor Oswaldo Plazas Sanchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.652.336, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'56.2"N 75°36'33.4"W. 2. Se evidencia una edificación construida de una planta de uso comercial. 3. Al momento de la visita la propietaria nos indica que la solicitud se hace en aras de poder obtener el servicio, ya que este lo tenían compartido con otra vivienda, pero por motivos personales el vecino suspendió el servicio, por eso solicitan la conexión urgente al servicio. 4. El área a intervenir es sobre un callejón ubicado sobre la carrera 14, ya que como se le indico al usuario la vía se intervino hace poco lo que ocasiona un daño innecesario al tener el tiempo para hacer la intervención en el momento de la reparación de la vía, dicha intervención se hará por borde de la vía hasta llegar al callejón siendo la perforación de 12 metros lineales por bordo de la vía hasta legar al callejón y un ancho de .20 centímetros, y profundidad de .50 centímetros. **- COR25.486:** El 14 de octubre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 6G 55 59 del Barrio Siete de Agosto, con ficha catastral No. 18001010200000073000200000000, en relación a la solicitud presentada por el señor Manuel Antonio Castillo Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.925.784, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°37'02.3"N 75°36'30.9"W. 2. Se evidencia una edificación construida de tres plantas de uso residencial. 3. Al momento de la visita la propietaria nos indica que la solicitud se hace en aras de independizar los servicios de agua de tres apartamentos que se encuentran construidos y habitados actualmente se ve en la necesidad de sacar aparte cada uno de los servicios de los mismos por inconvenientes con los inquilinos. 4. El área a intervenir es sobre la carrera 6G en 2.00 metros lineales, por un ancho de 30 centímetros y una profundidad de 60 centímetros. **- COR25.478:** El 21 de octubre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Calle 13 Número 12-80 del Barrio Centro, en relación a la solicitud presentada por el señor Carlos Eduardo Escobar, identificado con la cédula de

		ciudadanía No. 17.639.129, quien requirió concepto de ubicación de árbol en el sector; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. La ubicación donde se encuentra el árbol está en coordenadas según referencia Google Earth 1°36'48.5"N 75°36'49.4"W 2. Según informa el señor Carlos el árbol en mención tiene riesgo de colapsar y afectar algunas edificaciones del sector, por tal motivo desean retirarlo o podarlo según indique la corporación. 3. El predio donde se ubica el árbol no tiene polígono ni asignación catastral. 4. Se observa el sitio en mención, se determina que de acuerdo al diseño urbanístico de la zona el árbol se encuentra en espacio público a bordo de la vía. 5. Son dos los árboles en mención. **- COR27.741:** El 22 de octubre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Carrera 14 B 11C 107 del Barrio la Bocana, con ficha catastral No. 18001010200000113001300000000, en relación a la solicitud presentada por la señora Luz Marina González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.276.158, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'33.0"N 75°36'52.7"W. 2. Se evidencia una edificación construida de una planta de uso residencial. 3. Al momento de la visita la propietaria nos indica que la solicitud se hace en aras de independizar los servicios de agua de dos apartamentos que se encuentran construidos y habitados actualmente se ve en la necesidad de sacar aparte cada uno de los servicios de los mismos por inconvenientes con los inquilinos. 4. El área a intervenir es en 2.00 metros lineales, por un ancho de 30 centímetros y una profundidad de 60 centímetros. **- COR28.750:** El 05 de noviembre de 2025, se llevó a cabo una visita técnica ocular al predio situado en la Diagonal 11 A No 19 27 Este 04 del Barrio la Floresta, con ficha catastral No. 18001010202250033000, en relación a la solicitud presentada por la señora Isabel Rojas Artunduaga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.765.607 de Florencia, Caquetá, quien requirió autorización para la perforación de vía; durante la inspección de campo se observaron las siguientes condiciones y características relevantes del sitio: 1. El predio se ubica en coordenadas según Google Earth 1°36'19.3"N 75°36'58.7"W. 2. Se evidencia una edificación construida de una planta de uso residencial. 3. Al momento de la visita la propietaria nos indica que la solicitud se hace en aras de independizar los servicios de agua de dos apartamentos que se encuentran construidos y habitados actualmente se ve en la necesidad de sacar aparte cada uno de los servicios de los mismos por inconvenientes con los inquilinos.

		4. El área a intervenir es en 2.00 metros lineales, por un ancho de 30 centímetros y una profundidad de 60 centímetros.
7.	Brindar acompañamiento a los inspectores de policía durante las audiencias relacionadas con querellas por perturbación de la propiedad, así como en la elaboración de los informes correspondientes.	- Se brindó acompañamiento a los inspectores de policía en las audiencias relacionadas con querellas por perturbación de la propiedad y en la elaboración de los informes correspondientes, asegurando la precisión y claridad de la información para la toma de decisiones administrativas. - Se brindado acompañamiento en las diferentes inspecciones de campo convocadas por la Oficina de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria, en aras de informar a la comunidad los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.
8.	Brindar orientación a la comunidad sobre los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para realizar trámites ante la Oficina de Control Urbano.	- Durante las diversas visitas efectuadas a la comuna centro, he brindado orientación a la comunidad sobre los procedimientos necesarios para la solicitud de permisos de obra menor y/o licencias de construcción. En estos encuentros, nos hemos dedicado a informar detalladamente a los residentes acerca de los trámites específicos y los requisitos que deben cumplir para llevar a cabo proyectos de construcción dentro de la jurisdicción. Además, hemos facilitado material informativo que sirve como guía para que los ciudadanos comprendan de manera clara y accesible todo el proceso, fomentando así la transparencia y la participación informada en el ámbito de la construcción y el desarrollo urbano.
9.	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo requeridas por las dependencias de la Administración Municipal y de otras entidades u organizaciones de orden Municipal y Departamental.	- No ha sido requerida por el supervisor.
10.	Las demás actividades de apoyo a la labor de la Oficina de Control Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.	- Se han llevado a cabo las tareas asignadas por el supervisor con el objetivo de asegurar una respuesta eficiente y oportuna a las solicitudes presentadas por los usuarios ante la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. **- COR26.929:** El 16 de octubre de 2025 se expidió el certificado de vigencia para el predio ubicado en la Calle 16 Número 14 - 57-59 del Barrio el Centro, del municipio de Florencia, identificado con la ficha catastral No. 18-001-01-02-0000-0040-0005-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. 420-5093, le fue expedida la Resolución No. 0878 del 02 de diciembre de 2022, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA URBANÍSTICA EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN PISO"*, en un área de 137.15 M² construidos, y un área del predio de 149.00 M², a nombre del señor Gustavo Narváez Avilés, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.890.620 de Baraya, Huila. **- COR27.293:** El 16 de octubre de 2025 se expidió el certificado de vigencia para el predio ubicado en la Calle 15 Número 7 - 41 45 del Barrio Vista Hermosa, del municipio de Florencia, identificado con la ficha catastral No. 18-001-01-02-0000-0070-0041-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. 420-107330, le fue expedida la Resolución No. 0818 del 01 de noviembre de 2018, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE*

		UNA LICENCIA URBANÍSTICA EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CUATRO PISOS", en un área de 244.50 M² construidos, y un área del predio de 76.30 M², a nombre del señor Héctor Mazabel Salas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.645.000 de Florencia, Caquetá. **- COR25.775:** El 02 de octubre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para cambio de cielorraso y mantenimiento general de fachada, y adecuaciones, sobre el predio ubicado en la Calle 11 número 9B 39 del Barrio Cooperativa, con matrícula inmobiliaria No. 420-15983 y ficha catastral No. 01-03-0016-0010-000, a nombre del señor Orlando Zarate Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.359.809 de Puerto Rico - Caquetá. **- COR28.938:** El 10 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para adecuación y mejora de cubierta, estuco, pintura en general, sobre el predio ubicado en la Calle 16 B del Barrio el Cedral, con matrícula inmobiliaria No. 420-27785 y ficha catastral No. 01-03-0321-0001-000, a nombre de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1. **- COR28.939:** El 10 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para adecuación de sala de lactancia, sobre el predio ubicado en la Calle 16 B del Barrio el Cedral, con matrícula inmobiliaria No. 420-27785 y ficha catastral No. 01-03-0321-0001-000, a nombre de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1. **- COR27.463:** El 28 de octubre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para instalación de ascensor, el predio ya cuenta con la construcción del espacio para tal fin, el permiso se expide para instalar máquinas y vagón metálico, instalaciones eléctricas, estuco y pintura en general, sobre el predio ubicado en la Calle 16 B del Barrio el Cedral, con matrícula inmobiliaria No. 420-27785 y ficha catastral No. 01-03-0321-0001-000, a nombre de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1. **- COR27.466:** El 28 de octubre de 2025 se llevó a cabo la liquidación del permiso de obra menor para mejoramiento y acondicionamiento de dos salas o salones en la cede del porvenir, el cual incluye las obras pertinentes para tal fin, sobre el predio ubicado en la Calle 16 B del Barrio el Cedral, con matrícula inmobiliaria No. 420-27785 y ficha catastral No. 01-03-0321-0001-000, a nombre de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT. 891.190.346-1.

- Se anexa al presente informe ejecutivo las evidencias fotográficas de las actividades desarrollas por el suscrito, conforme a las asignaciones realizadas por el Asesor de Control Urbano:

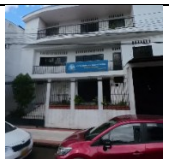
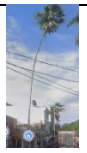
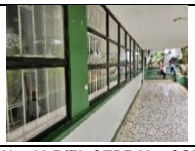
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Imagen No. 1 B/LA CONSOLATA - COR28.262	Imagen No. 2 B/LA CONSOLATA - COR28.262
	
Imagen No. 3 B/VISTA HERMOSA, RAICERO - COR16.621	Imagen No. 4 B/VISTA HERMOSA, RAICERO - COR16.621
	
Imagen No. 5 B/SIETE DE AGOSTO - COR25.486	Imagen No. 6 B/SIETE DE AGOSTO - COR25.486
	
Imagen No. 7 B/LAS TORRES - COR17.171	Imagen No. 8 B/LAS TORRES - COR17.171
	
Imagen No. 9 B/JUAN XXIII - COR28.939	Imagen No. 10 B/JUAN XXIII - COR28.939
	
Imagen No. 11 B/COOPERATIVA - COR25.775	Imagen No. 12 B/COOPERATIVA - COR25.775
	
Imagen No. 13 B/CENTRO - COR25.478	Imagen No. 14 B/CENTRO - COR25.478
	
Imagen No. 15 B/JUAN XXIII - COR26.446	Imagen No. 16 B/JUAN XXIII - COR26.446

	
Imagen No. 17 B/EL CEDRAL - COR27.463	Imagen No. 18 B/EL CEDRAL - COR27.463
	
Imagen No. 19 B/CENTRO - COR24.791	Imagen No. 20 B/CENTRO - COR24.791
	
Imagen No. 21 B/EL CEDRAL - COR28.939	Imagen No. 22 B/EL CEDRAL - COR28.939
	
Imagen No. 23 B/CENTRO - COR27.533	Imagen No. 24 B/CENTRO - COR27.533
	
Imagen No. 25 B/JUAN XXIII - COR27.630	Imagen No. 26 B/JUAN XXIII - COR27.630
	
Imagen No. 27 B/LA BOCANA - COR27.741	Imagen No. 28 B/LA BOCANA - COR27.741
	
Imagen No. 29 B/LA FLORESTA - COR28.750	Imagen No. 30 B/LA FLORESTA - COR28.750
	

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de **OCTUBRE**, así:

Periodo pagado:	**OCTUBRE**	
No. Planilla	**4631279410**	Empresa liquidadora: SOI
Salud	EPS: NUEVA EPS	$178.900
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR	$229.000
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA	$15.000
	Total:	**$422.900**

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE**, adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.

Firma	Firma:
Nombre: **WILSON ORLANDO BELLO PIRAGAUTA**	Nombre: **JORGE ANDRÉS RICAURTE LÓPEZ**
Cargo: Asesor de Control Urbano	Contratista
Supervisor	

Proyectó y Revisó	Wilson Orlando Bello Piragauta	**Cargo**	Asesor de Control Urbano	**Firma**	

Powered by CamScanner